



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ORDEN DE COMPRA

OS 351625002

DIA MES AÑO

22/11/2024

No. DE PROVEEDOR:00000132369

ORDEN DE COMPRA DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN		N° EVENTO: AA-50-GYR-050GYR016-N-252-2024	
No. OF. AUT. INV. S.H.C.P.		FECHA	19/11/2024
MOD. ADJUDICACIÓN	ASIGNACIÓN DIRECTA	BASE LEGAL	ART.42
LICITACIÓN TIPO		FECHA DE ADJUDICACIÓN	
UNIDAD:	JEFATURA DE SERVICIOS MEDICOS	CLAVE PRESUPUESTAL	
PROVEEDOR	Grupo Corporativo Eventos Viajes y Convenciones GRUCEVICO FG S.A. de C.V.	UI	CC
DOMICILIO	BALDERAS #32 INT.210,COLONIA CENTRO ,ALCALDIA CUAUTÉMOC C.P. 06050	599001	073000
REPRESENTANTE	LIC. ISRAEL BLANCAS MENDOZA	P.P. 42061625	
REGISTRO PATRONAL IMSS	00126324	CLAVE CUCOP	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GCE120822NY2	371040003	

REN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	IMPORTE
1	1	BOLETO	Boleto de avión para el traslado de médicos para realizar rotación de campo de médicos residentes por Hospitales Rurales del programa IMSS BIENESTAR de la especialidades de Medicina Familiar ,Urgencias Médico Quirúrgico. MEXICO-PTO ESCONDIDO -MEXICO	\$ 12,139.00	\$ 12,139.00
1	1	BOLETO	boleto de avión para el traslado de médicos para realizar rotación de campo de médicos residentes por por Hospitales Rurales del programa IMSS BIENESTAR de la especialidades de Medicina Familiar ,Urgencias Médico Quirúrgico. MEXICO-TUXTLA,GTZ CHIAPAS -MEXICO	\$ 20,428.00	\$ 20,428.00
JUSTIFICACION				SUBTOTAL	\$32,567.00
Rotación de campo de médicos residentes por Hospitales rurales del programa IMSS-BIENESTAR 2510-003-015				16% I.V.A.	\$5,210.72
				TOTAL NETO	\$37,777.72

*Recibi Original
 y se dio redigir
 25-11-24*

COSTO APROXIMADO: TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

COSTO DEFINITIVO: TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.


DRA. ELIZABETH LÓPEZ ROJAS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 PLANEACION Y ENLACE INSTITUCIONAL
 OOAD DF NORTE


MTR. CÉSAR MANUEL YEVERINO GONZÁLEZ
 ENCARGADO DEL DEPTO DE CONSERVACIÓN
 Y SERVICIOS GENERALES



CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

- PRIMERA** EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE SU OFERTA RESPECTO DEL PRECIO, POR LO QUE ESTE SERA FIJO DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTA ORDEN.
- SEGUNDA** SERAN POR CUENTA DEL PRESTADOR DE SERVICIO LOS GASTOS DE CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.
- TERCERA** LAS PARTES FIJAN COMO PENA CONVENCIONAL CON CARGO AL PRESTADOR DE SERVICIO EL 0.5% DEL VALOR DE ESTA ORDEN DE COMPRA, POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LA FECHA ESTIPULADA.
- CUARTA** EL INSTITUTO SE OBLIGA A VIGILAR Y SUPERVISAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y RECIBIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN
- QUINTA** EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA POR INCUMPLIMIENTO, POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO, A LAS OBLIGACIONES:
- 1.- RETRASO POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO IMPUTABLE A EL.
 - 2.- SI LA CALIDAD DEL SERVICIO NO CUMPLE CON LO ESPECIFICADO POR EL INSTITUTO.
 - 3.- POR EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIER OTRA DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA.
- SEXTA** EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PODRÁ CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTA ORDEN DE COMPRA, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO.
- SEPTIMA** EL INSTITUTO SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS DE ORDEN LABORAL QUE SE SUCITE ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIO Y SU PERSONAL, POR LO CUAL SE OBLIGA A RESARCIR AL INSTITUTO DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE LLEGARA A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DE LOS MISMOS
- OCTAVA** EL PRESTADOR DE SERVICIO DECLARA "QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES".
- NOVENA** SERÁ MOTIVO POR PARTE DEL INSTITUTO, RESCINDIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO, INCURRA EN LA FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO EN CUESTIÓN.
- DECIMA** EL PRESTADOR DEL SERVICIO DECLARA "QUE BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EL EN SU CASO, LOS SOCIOS DE LA EMPRESA, NO SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS DISPUESTOS DEL CITADO ARTÍCULO.
- ONCEAVA** PARA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD.


DRA. ELIZABETH LÓPEZ ROJAS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
PLANEACION Y ENLACE INSTITUCIONAL
OOAD DF NORTE


MTRO. CÉSAR MANUEL YEVERINO GONZÁLEZ
ENCARGADO DEL DEPTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES